RESULTADOS FINALES EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE OFERTA ECONÓMICA – TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004 – 2026

El comité de evaluación designado para revisar las propuestas presentadas en el marco del proceso de mínima cuantía No. 004 – 2026, la cual tiene por objeto:
"*Contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada*", en desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas, en concordancia con el informe consolidado determinó:

OFERENTE	***OFERTA ECONÓMICA***	***EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE***	***ASPECTOS TÉCNICOS***	***CAPACIDAD JURÍDICA***
AUTOS MONGUI S.A.S.	*Requerido (Precios artificialmente bajos)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE – SUBSANAR*
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	*Requerido (Precios artificialmente bajos)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CAR SCANNERS SAS	*Requerido (Precios artificialmente bajos)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
AGROAUTOMOTORA SAS	*Requerido 8Precios artificialmente bajos*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

En virtud de lo anterior, y con base en los resultados preliminares de cada una de las ofertas evaluadas, se remiten los informes correspondientes junto con el presente consolidado, para que dentro del término establecido, si así lo consideran pertinente, atiendan los requerimientos formulados en cada uno de ellos. Lo anterior, con el fin de que la entidad pueda proceder al análisis de la información aportada y elaborar el informe final.

La Unidad solamente adjudicará la invitación No. 004 de 2026 al proponente que acredite la totalidad de los requisitos mínimos y se encuentre en primer orden de elegibilidad debido a su propuesta económica conforme a los resultados de verificación final de cada uno de los aspectos.

Por lo anterior, y con base en la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta cuyo valor ofertado es el menor precio y dada la modalidad de selección del contratista, se procede a revisar inicialmente la subsanación presentada por la firma

Análisis de la respuesta presentada por AUTOS MONGUI S.A.S.

En atención a lo dispuesto en la invitación pública, los estudios previos, la normativa contractual aplicable (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, este comité procede a justificar su evaluación en los siguientes aspectos:

El comité evaluador, dando cumplimiento a las recomendaciones y lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente para la identificación de precios artificialmente bajos, actuó de la siguiente manera:

En atención a la comunicación allegada por el representante legal de AUTOS MONGUI S.A.S. dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 04 de 2026, y una vez revisada integralmente la sustentación presentada respecto de la oferta económica y sus consideraciones técnicas, la Entidad realizó el análisis correspondiente conforme a los criterios establecidos en la invitación pública, los estudios previos y la normatividad vigente.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el proponente presentó un documento de sustentación compuesto por siete (7) páginas, un anexo en formato Excel (DESAGREGACION DE PRECIOS Anexo oferta económica mantenimiento vehículos 2026) y soportes (composición accionaria, contratos, convenios, declaraciones de importación y stock) como parte de su justificación, mediante los cuales expone la estructura económica de la oferta y los elementos que soportan su viabilidad financiera y operativa.

Identificación de precios artificialmente bajos
Una vez revisada la documentación presentada, se evidenció que el oferente expuso de manera detallada la estructura económica que soporta su propuesta, incluyendo la identificación de a **costo del bien o servicio, gastos generales, descuentos de ley, pólizas, imprevistos y utilidad,** permitiendo verificar la composición del valor total ofertado y su correspondencia con la oferta económica presentada dentro del proceso.

De igual manera, el Comité observó que la justificación presentada se fundamenta en condiciones particulares de operación y capacidad empresarial del proponente, entre las cuales se destacan:

1. **Relaciones comerciales directas con fabricantes, importadores y distribuidores,** que le permiten acceder a condiciones preferenciales de adquisición y trasladar dichos beneficios económicos a la oferta presentada ante la Unidad Solidaria.
2. **Personal técnico vinculado directamente por nómina,** circunstancia que, según lo manifestado por el oferente, le permite optimizar la distribución de los costos de mano de obra dentro de su estructura operativa y ofrecer condiciones económicas más favorables sin afectar la prestación del servicio.
3. **Stock,** el proponente cuenta con stock disponible sobre los ítems requeridos específicamente, respaldado mediante registro fotográfico del inventario, lo que justifica la coherencia de los precios ofertados y confirma la viabilidad económica de la propuesta, descartando precios artificialmente bajos
4. **Cobertura y estructura logística propia** que reducen costos de distribución y operación y,
5. **Eficiencia administrativa y técnica** que les otorga capacidad de operación con menores gastos indirectos, preservado la calidad del servicio.

Así mismo, se verificó que el proponente allegó certificación suscrita por su representante legal y por el revisor fiscal de la sociedad, mediante la cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los precios ofertados corresponden a su estructura real de costos y que los mismos se mantendrán durante la ejecución contractual en caso de resultar adjudicatario.

Adicionalmente, el Comité tuvo en consideración la experiencia acreditada por **AUTOS MONGUI S.A.S**. en la ejecución de contratos de naturaleza similar con entidades públicas del orden nacional, entre ellas:

- Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Ejército Nacional Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros “CENAC de Ingenieros” (unidad especializada en ingenieros del Ejército)
- Alcaldía Mayor de Bogotá

- INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario)

Entre otras, lo cual constituye un elemento que evidencia capacidad técnica, operativa y financiera para atender las obligaciones derivadas en la ejecución del objeto contractual en condiciones similares. del presente proceso contractual.

En consecuencia, el Comité Evaluador considera que la justificación presentada y la desagregación económica aportada sustentan adecuadamente el valor ofertado, evidenciando la viabilidad de la propuesta y la capacidad del proponente para ejecutar el contrato sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo anterior, la justificación frente al presunto precio artificialmente bajo se considera satisfactoria. En este sentido, la propuesta presentada por **AUTOS MONGUI S.A.S.** cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el proceso de mínima cuantía No. 004 de 2026, constituyéndose en una oferta habilitada para efectos de adjudicación, de conformidad con la evaluación integral realizada por la Entidad
.

Sin otro particular,

Erika L. Rojas F.

ERIKA LORENA ROJAS FLOREZ
Profesional Grupo de Gestión Administrativa
Evaluadora – Comité técnico y económico
Invitación pública Mínima cuantía No. 004 – 2026.